


Municipalidad Distrital de Los Olivos
Resolución de Alcaldía N° 081-2013

Los Olivos, 26 de Febrero de 2013

VISTOS: El F.U.T. N° I-003132-2013 que contiene el Informe N° 00145-2013/MDLO/GA/SGRRHH de la Sub Gerencia de Recursos Humanos. Memorandum N° 0046-2013-MDLO/GM de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 022-2013, de fecha 21 de enero de 2013, se resolvió designar en el cargo de Gerente Municipal, Funcionario Nivel F-3, al Sr. Julián Enrique Loli Bonilla;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 024-2013, de fecha 21 de enero de 2013, se resolvió designar en el cargo de Gerente de Administración a la CPC Carmen Del Socorro Alvarado de Tenorio;

Que, con Informe N° 00145-2013/MDLO/GA/SGRRHH la Sub Gerencia de Recursos Humanos informa respecto del requerimiento del periodo vacacional a partir del 28/02/2013 al 08/03/2013 del Sr. Julián Enrique Loli Bonilla, conforme expone;

Que, el artículo 102° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, dispone que las vacaciones son obligatorias e irrenunciables;

Que, el encargo es temporal, excepcional y fundamentado, procediendo solo en ausencia del titular, para el desempeño de funciones de responsabilidad, conforme lo establece el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de Bases de la carrera Administrativa, siendo necesario encargar al funcionario que desempeñe el cargo de Gerente Municipal;

Estando a lo informado y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 20° inciso 6), de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR a la **CPC. CARMEN DEL SOCORRO ALVARADO DE TENORIO** el cargo de **GERENTE MUNICIPAL (e)** desde el 28/02/2013 hasta el 08/03/2013, con retención del cargo de **GERENTE DE ADMINISTRACION** que ostenta; conforme a los fundamentos esgrimidos en la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- HACER DE CONOCIMIENTO de lo dispuesto en la presente a la **GERENCIA MUNICIPAL** y a la **SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS** para los fines de su competencia funcional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



*Municipalidad Distrital
de Los Olivos*

FELIPE B. CASTILLO ALFARO
ALCALDE